



SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1370.

VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luísa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

COMISION DE DIEZMOS. *Circular.*

La comision creada por Real decreto de 1.º del corriente con objeto de recoger datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. el adjunto modelo (1) para que con arreglo á él, y con las noticias que dieren los interesados, se sirva disponer se extiendan los estados correspondientes á esa provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los partícipes legos por rentas decimales, pueblos en que hacen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en un año comun regulado por el decenio de 1826 á 35, ambos inclusive, especies que aquellos reciben, y tanto por cuanto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La junta espera del celo de V. que dispondrá inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial de esa provincia para noticia de todos los interesados, y para que estos puedan dar á V., como se lo prevenirá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la comision que para el dia 10 del próximo mes de Setiembre los habrá V. remitido, y se hallaran en la secretaria de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1838. = Francisco Martinez de la Rosa, presidente. = Diego Lopez Ballesteros, vocal secretario. = Luis Mayans, vocal secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

PARA dar cumplimiento á un despacho librado por el señor juez de primera instancia de la ciudad de Valdepeñas, y por providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su juzgado D. Manuel Fernandez de Pazos, se cita, llama y emplaza por término de tercero dia á Carlos Moreno, que se decia trabajaba en el parque de artillería, para que comparezca en la audiencia de dicho señor, que la tiene piso bajo de la territorial de esta corte, de doce á dos de su tarde, á excepcion de los dias feriados, bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia de los Sres. auditores del tribunal de la Rota, se cita y emplaza á D. Manuel Ocio, natural de la villa de Barcina del Barco, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 dias contados desde que este anuncio se inserte en la Gaceta comparezca en dicho supremo tribunal á deducir y alegar lo que á su derecho convenga en el pleito que sigue con D. Pedro y D. Hilarion Gonzalez, D. Fermín Ruiz y otros, sobre provision de la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Padrano de Bureba por Diego Salinas y María Martinez su muger, apercibido de que de pasado dicho término sin haber comparecido se procederá en su rebeldía á lo que en la causa hubiere lugar en derecho.

### Dirección general de correos de España é Indias.

El buque correo de la empresa de la Habana núm. 1.º saldrá del puerto de la Coruña el dia 1.º del próximo mes de Setiembre, conduciendo la correspondencia del Gobierno y particulares para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

EN la subasta celebrada en la intendencia militar del distrito de Galicia el dia 20 del mes próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso por el término de un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo, no resultó remate por falta de licitadores y ser inadmisibles las proposiciones presentadas en el acto: se convoca á nueva subasta en esta corte para el dia 7 del próximo mes de Setiembre, cuyo remate ha de verificarse precisamente á las doce en punto del mismo dia en los estrados de la intendencia general; advirtiéndose que el referido servicio ha de tener principio desde 1.º de Octubre próximo, y que adjudicado en el acto del remate al mejor postor, no se admitirá proposicion alguna, por ventajosa que sea.

(1) El de la columna 2.ª

Razon de los partícipes legos de rentas decimales de esta provincia, cuotas que perciben, en qué especie ó especies, y en qué pueblo ó pueblos lo verifican.

NOMBRES y calidades de los partícipes.	PUEBLO á que corresponde el territorio en que hacen la percepcion.	DIÓCESIS á que corresponde dicho pueblo.	VALOR De lo percibido reunido por el decenio de 1826 á 1835.	ESPECIES en que hacen la percepcion, y tanto por cuanto de cada uno.	OBSERVACIONES.
D. Pedro Rodriguez, propietario, vecino de Granada.....	Granada.	Granada.	16,000 rs. vn. en cada año.	Cereales..... de 10...1 Lanas..... de 12...1 Ganados... de 8...1 Legumbres, en dinero.	En esta castilla se colocarán las noticias u observaciones que no teniendo lugar en otras, se estimen por convenientes.

### PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Extremadura. = Excmo. Sr.: A consecuencia de lo que tuve el honor de manifestar á V. E. con fecha 7 del corriente, es adjunto el parte detallado de la accion que sostuvo en los campos de Oropesa la columna del coronel D. Manuel Crespo contra la caballería del cabecilla Felipe, esperando se dignará V. E. dar conocimiento á S. M. para que lo tenga del resultado de esta ventajosa jornada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 11 de Agosto de 1838. = Santiago Mendez de Vigo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*Parte que se cita.*

Excmo. Sr.: El coronel D. Manuel Crespo con fecha 5 del corriente me dice desde Oropesa lo siguiente:

Esta mañana á las seis de ella, sin el menor antecedente ni noticia alguna se presentó al frente de esta villa el cabecilla Felipe con toda su faccion compuesta de 180 caballos. Un corto toque de generala bastó para reunirse en la plaza mi pequeña columna, cuya fuerza es de 150 infantes de la Guardia Real provincial y peloton de Trujillo, con 90 caballos del regimiento de la Reina 2.º de línea; sobre la marcha salí de esta poblacion hácia el campo que ocupaba el enemigo distante un cuarto de legua, en donde lo avistaba formado en una columna de seis mitades. Inmediatamente dispuse que el bizarro alférez de este cuerpo D. Vicente Lobo con 20 caballos se adelantase todo lo posible sobre la faccion, á fin de observarla y entretenerla mientras yo llegaba con el resto de mi fuerza: sobre mi marcha formé una columna con toda mi infantería, cuyo mando lo encargué al capitán de la Guardia Real provincial Don Manuel Maria Anton, dirigiéndose esta por el centro hácia el punto del enemigo: los 70 caballos al mando de su comandante accidental el capitán D. Benito Gutierrez, formaron otra columna que cubria mi flanco izquierdo, y el alférez Lobo con sus 20 caballos que estaba á mi derecha, fue auxiliado con una mitad de infantería al mando del alférez de esta Guardia D. Eustaquio Peralta, quien desplegó en guerrilla cubria perfectamente bien el frente de esta pequeña línea. La faccion que hasta aquel momento habia marchado con paso muy lento, hizo alto, desplegó en guerrilla una mitad de carabineros con otra que dejó de reserva, y las cuatro restantes las mantuvo en columna. Conociendo yo que habia llegado el momento de destruir completamente á este cabecilla, di las órdenes convenientes para una carga general entre caballería é infantería, que el enemigo esperó con una serenidad increíble, y una horrosa descarga de trabucos y carabinas con que se propuso desbaratar mi bizarra caballería; pero estos bravos respondieron á ella arrojándose impetuosamente sobre los contrarios, cruzando con ellos sus espadas y lanzas, y dejando en este primer choque 55 cadáveres enemigos en el campo.

La faccion toda fue seguidamente arrollada y envuelta por mis dos columnas de ambas armas que continuaron su persecucion por espacio de tres leguas en la direccion de Candeleda, siendo el último resultado el de quedar en el campo 125 cadáveres enemigos, entre ellos bastantes gefes, oficiales y dos capellanes, 25 prisioneros, la mayor parte gravemente heridos: entre ellos se halla el comandante D. Jaime Añon, capitán D. Gregorio La-Piedra, teniente D. Fidel Esteves y tres sargentos primeros, quedando en mi poder 90 caballos con sus malas monturas, 52 carabinas y trabucos, seis sables, 40 lanzas y un botiquin, sin poder enumerar la multitud de efectos de todas clases que habia sobre el camino, como igualmente las muchas lanzas y armas de fuego que se encontraron hechas pedazos. El cabecilla Felipe, que es de los pocos que han escapado con vida, debe esta suerte al famoso y ligero caballo que montaba, con el que se dirigió hácia el Tietar con cuatro ó seis mas que le acompañaban, siendo perseguidos fuertemente por los bizarros alféreces de la Reina D. Vicente Lobo y Don Federico Berris con 12 caballos de su mismo cuerpo sin que pudiesen lograr el darle alcance. Por nuestra parte hemos tenido un soldado de caballería levemente herido, un caballo muerto y tres reventados. En este estado, y no teniendo ya enemigos á quien vencer, siendo las dos de la tarde, y viendo la infantería descalza y toda la fuerza sin haber comido, emprendí mi marcha para esta villa para darle el descanso correspondiente á una marcha de ocho horas en una constante y fuerte persecucion.

La jornada de este dia es de grandes consecuencias en favor de la libertad y sosiego de los pueblos de las dos márgenes del Tajo: ella les ha librado para siempre de la opresion y abatimiento en que se hallaban por la dominacion del cabecilla Felipe, y estoy seguro que si la actividad que es consiguiente á las autoridades de esta provincia les hace conocer sus verdaderos principios é intereses, se recobrará pronto la opinion pública y la paz y seguridad por que tanto anhelan.

Creo de mi deber recordar á V. S. los importantes servicios que en el corto espacio de doce dias han contraido todos los individuos de la brillante y decidida columna de mi man-

## PROVINCIA DE

do, batiendo á las facciones de Perdiz, á la infantería navarra mandada por el coronel Celvente, y á la caballería de Felipe en este día: todos ellos son dignos y se han hecho acreedores á cualquiera gracia; pero no puedo menos de recomendar á V. S. muy particularmente al bizarro capitán de caballería de la Reina, 2.º de línea, D. Benito Gutierrez, comandante accidental de este escuadrón, que con tanta decisión y entusiasmo cargó y destruyó en un momento á esta facción: á los tenientes del mismo cuerpo D. Jacinto Llanos y D. Juan Pelaez, que al frente sus mitades le acompañaron con el valor que tanto los distingue: á los alféreces del propio regimiento D. Vicente Lobo y D. Federico Berri, que además de dar ejemplo en las mitades á su cargo, persiguieron constantemente y por espacio de tres leguas al cabecilla Felipe: al cabo primero y soldados de la primera compañía del mencionado cuerpo Antonio Descalzo, Fernando Barrera, Antonio Ramos, Manuel de Miguel, Leoncio de Atienza, Manuel Sanchez y José Sanchez: al cadete de la cuarta compañía del mismo regimiento D. Mariano Lobo; cabo primero Felipe Gonzalez, y soldados de la misma Salvador Caravaca, Valentin Pino y Vicente Matoses: al capitán de la octava compañía del segundo batallón del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real provincial D. Manuel María Anton, que mandando la infantería se portó con el valor que tanto le distingue: al alférez de la misma compañía y cuerpo D. Prudencio de Prada, quien á la cabeza de su compañía cumplió con la bizarría que tiene tan acreditada: al de la misma clase, compañía y cuerpo con grado de capitán D. Eustaquio Peralta, quien con la guerrilla que mandaba y su bizarría acreditada contribuyó á cargar y envolver al enemigo: al sargento segundo de la propia compañía y cuerpo Domingo Freijóo, corneta Félix Suarez, cabo Juan Sancho, Juan Benito Perez, y tiradores de la misma Angel Cid, Antonio Collaz, Domingo Mairon, Antonio Canturiano y Juan Alcázar. Al teniente de la octava del primero del dicho Real cuerpo, capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramolino; al alférez de la misma compañía D. José María Salcedo; al sargento primero de la propia Celedonio Anguiano y Juan Alcázar. Al teniente de la octava del primero del dicho Real cuerpo, capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramolino; al alférez de la misma compañía D. José María Salcedo; al sargento primero de la propia Celedonio Anguiano y Juan Alcázar. Al teniente de la octava del primero del dicho Real cuerpo, capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramolino; al alférez de la misma compañía D. José María Salcedo; al sargento primero de la propia Celedonio Anguiano y Juan Alcázar. Al teniente de la octava del primero del dicho Real cuerpo, capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramolino; al alférez de la misma compañía D. José María Salcedo; al sargento primero de la propia Celedonio Anguiano y Juan Alcázar. Al teniente de la octava del primero del dicho Real cuerpo, capitán vivo de infantería D. Juan Manuel Carramolino; al alférez de la misma compañía D. José María Salcedo; al sargento primero de la propia Celedonio Anguiano y Juan Alcázar.

No puedo menos también de recomendar á V. S. muy particularmente el mérito que han contraído el jefe encargado del detall de esta columna alférez de la Guardia Real de infantería D. José Mesa y mi ayudante de órdenes teniente de la Reina Gobernadora D. José Cano Manuel, quienes después de comunicar con la mayor rapidez y oportunidad mis disposiciones, acompañaron á la caballería en sus cargas y persecución hasta el último momento. Igualmente recomiendo á V. S. al juez de primera instancia de este partido D. Fernando Lopez Arce, que con la caballería se halló personalmente en todas sus cargas y persecución, recibiendo en un brazo una contusión. Del propio modo recomiendo á V. S. al sargento de caballería nacional de esta villa regidor D. Sebastian Jarillo, quien con su valor y decisión acreditado, marchó dando ejemplo con la caballería. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su debida inteligencia, y que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al del Excmo. Sr. capitán general.

En su consecuencia tengo la dulce satisfacción de transcribir á V. E. este parte, rogándole lo eleve á la consideración de S. M. con la recomendación á que son dignos el coronel Crespo y demás individuos de que hace mención este benemérito y bizarro jefe. Dios guarde á V. E. muchos años. Trujillo 7 de Agosto de 1838. = Excmo. Sr. = Agustín Noguera. = Excmo. Señor D. Santiago Mendez de Vigo, capitán general de Extremadura. = Es copia. = Vigo.

## REDACCION DE LA GACETA.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AMERICA.

Méjico 19 de Abril.

AL SR. D. E. DE LISLE, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE FRANCIA.

Palacio del Gobierno nacional. = Méjico Abril 19 de 1838.

La nota del Sr. encargado de negocios de Francia de 14 del actual, recibida el 15 á las cuatro de la tarde, obliga al infrascrito, ministro de Relaciones exteriores, á tratar otra vez algunos puntos cuya discusión parecia terminada, y á contestar á la legación de S. M. sobre los dos mas esenciales que la han movido á dirigir esta nueva comunicacion. El infrascrito siente en sumo grado que se susciten cuestiones poco conformes al espíritu de moderación y benevolencia que ha caracterizado la correspondencia oficial de este ministerio, hasta en los momentos mismos en que ha podido darle otro carácter menos amigable; pero el Sr. de Lisle empeña una nueva discusión, y el infrascrito faltaria á su deber si no sostuviera con la misma razon y justicia que lo ha hecho hasta ahora, la conducta del supremo Gobierno.

El Sr. encargado de negocios se queja, y en términos demasiado vehementes, de que en la nota de este ministerio de 3 del actual se haya supuesto que en concepto de S. S. no reconocer al Sr. baron Deffaudis como agente diplomático de Francia en ejercicio, envolvía el de desconocer al Gobierno de S. M., y se sirve explicar la frase de su comunicacion relativa en un sentido puramente hipotético, del cual no ha podido ni debido sacarse semejante deducción. El infrascrito ha vuelto á leer la comunicacion citada del Sr. de Lisle y su respuesta sobre este punto, y no encuentra á la verdad el menor fundamento para que S. S. crea que el ministerio ha desfigurado ó comprendido mal la frase de que se trata. El Sr. de Lisle despus de asentir que "el Sr. baron Deffaudis ha presentado el ultimatum en virtud de órdenes positivas emanadas de su Gobierno &c.", ha preguntado: ¿Rehusarse á reconocer en un agente en esta posicion un carácter legal y público, no seria por decirlo así, desconocer al Gobierno de cuya voluntad no es sino el ejecutor?" Y á continuacion: "Tal es la conyiccion del infrascrito."

El ministerio pues ha juzgado con exactitud que el señor de Lisle estaba persuadido de que por no dirigirse directamente á S. E. el Sr. Deffaudis la contestacion á consecuencia del ultimatum, se desconocia al Gobierno de S. M.; y nada mas natural por lo mismo que concluir, después de combatido el concepto de la legacion, con la protesta de que no existia el menor fundamento para que considerase que el supremo Gobierno de la república habia tenido semejante intencion. Pero aun cuando no fuera tan clara la inteligencia de ambas notas, la del infrascrito está escrita en un tono amigable, que nunca debió considerarla el Sr. de Lisle como una acusacion ó suposicion injuriosa á su persona, sino como un nuevo testimonio de los sentimientos del Gobierno hácia el de Francia. Por lo demas, el infrascrito está muy conforme en que el Sr. de Lisle juzgue ahora como él mismo ha juzgado, que no reconocer al Sr. Deffaudis en el ejercicio de su carácter público, no es desconocer de ninguna manera el Gobierno de S. M.

El señor encargado de negocios trata en seguida de fundar que el Sr. Ministro de Francia ha podido, sin faltar á las formas diplomáticas, dirigirse al supremo Gobierno y presentar el ultimatum. Al efecto recurre S. S. á los antecedentes que suministra la historia de la diplomacia europea, y á algunos casos análogos que acreditan de una manera irrefragable que dos ó mas ministros de una misma nacion pueden ejercer funciones diplomáticas cerca de un mismo Gobierno. S. S. en fin, prueba que si el ultimatum ha podido presentarse por cualquiera que tuviese poderes suficientes del Gobierno de S. M., con mucha mayor razon ha podido hacerlo su ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de la república. El infrascrito confiesa francamente que no esperaba que el Sr. encargado de negocios de Francia le hiciera el poco favor de suponer que no habian llegado á su noticia principios y hechos tan conocidos hasta de las personas menos ilustradas; porque si bien no cuenta largos años de servicios en la carrera diplomática, está revestido del carácter honroso de Ministro de Relaciones exteriores de la República mejicana, y es digno por él de los respetos y consideraciones que ciertamente no merece por su persona. Si no ignora ni los principios ni los hechos en que sin necesidad insiste el Sr. de Lisle, sabe también que ni unos ni otros son aplicables al caso presente, y que las razones en que se ha apoyado el ministerio para no dirigirse directamente á S. E. el señor Ministro de S. M., son del todo diversas de las que supone la legacion de Francia.

De acuerdo pues con ella el que suscribe, respecto á la práctica del ejercicio simultáneo de las funciones diplomáticas por dos ó mas ministros acreditados cerca de un mismo Gobierno, dirá con franqueza que ni ha leído ni tiene noticia de que un ministro diplomático haya comenzado á desempeñar su mision de la manera que lo ha practicado S. E. el Sr. Deffaudis. Es demasiado notorio, y el Sr. de Lisle lo sabe muy particularmente, que dicho Sr. ministro cesó en sus funciones desde que S. S. quedó acreditado como encargado de la legacion; que S. E. llegó á salir de la república, y que volvió á Sacrificios sin dar aviso á este ministerio de Relaciones exteriores; que á pesar de esto se encargó al Sr. de Lisle le manifestara que sus inmunidades y prerogativas diplomáticas, cualquiera que fuese el carácter de la nueva negociacion, serian respetadas muy especialmente, y que si le era mas agradable que dicha negociacion se siguiera en cualquiera otro lugar de la república, el infrascrito, comisionado ó comisionados del Gobierno pasarían á tratar con S. E. A este testimonio de los sentimientos benévulos del presidente de la república, que el Sr. de Lisle le transmitió, nada contestó el Sr. ministro de S. M., y se mantuvo á bordo de la fragata *Herminia* cerca de dos meses sin hacer comunicacion de ninguna clase, hasta que remitió el ultimatum. (Se continuará.)

#### AUSTRIA.

Viena 28 de Julio.

El movimiento de concentracion de las tropas para la coronacion de Milan empieza á efectuarse. Independientemente de las guardaciones mas próximas, las de Udme, Treviso, Vizancio, Verona, Mantua, Brescia, Bergamo, Cremona, Lodi y Pavia, se acantonarán en las barracas levantadas al rededor de Milan. Después habrá maniobras de tropas cerca de Montechiaro, en las inmediaciones de Verona. Los gastos ocasionados para la coronacion son enormes. Para adornar la catedral se ha comprado todo el terciopelo que se ha hallado, y ha sido necesario además hacer venir 100 años de Inglaterra. Llegan muchos extranjeros á Milan. Un ingles ha alquilado en 30 florines mensuales un cuarto compuesto de cuatro habitaciones en la plaza de la catedral.

(Correspondence de Nuremberg.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Agosto.

El bill de diezmos de Irlanda fue adoptado ayer por la Cámara de Lores. La única enmienda que se habia hecho á la proposicion del Gobierno fue combatida por lord Brougham, lord Clauricarde y lord Plunkett; pero la sostuvo con fuerza su autor lord Fitzgerald.

El bill pasó por una mayoría de 77 votos contra 58.

La Cámara de los Comunes se ha ocupado de las enmiendas propuestas por la de los Lores en el bill sobre las corporaciones municipales de Irlanda, y ha restablecido en esta ley la mayor parte de las disposiciones que habia primitivamente adoptado. (Journal des Debats.)

#### FRANCIA.

Paris 6 de Agosto.

Se lee en el *Monitor parisien* lo que sigue:

Muchos periódicos circulan noticias alarmantes sobre el estado de la salud de S. M. Nosotros podemos declarar con toda seguridad que tales rumores, cuyo origen y objeto no queremos examinar, carecen de todo fundamento. El Rey goza de una salud completa, sin que haya sido alterada por la mas ligera indisposicion.

Escriben de Malta con fecha de 18 de Julio:

El baron de Barante, embajador del Rey de los franceses

en Petersburgo, llegó ayer con su familia en el barco de vapor el *Sesostris*. S. E. ha visitado á nuestro gobernador en su palacio; pero ha rehusado recibir los honores debidos á su rango. Hoy ha salido para Constantinopla.

El lunes anterior la fragata americana *Los Estados Unidos* se ha dirigido á nuestro puerto para dejar en el lazareto varios pliegos para el cónsul de su nacion, sin que haya tenido otra comunicacion: venia de Beyruth, donde parece se ha declarado la peste. (Journal des Debats.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 6 de Agosto.

#### MUERTE DE REMECHIDO.

De una carta de Faro fecha 3 del corriente copiamos lo siguiente:

Al fin fue aprehendido el Remechido entre seis y siete de la tarde del 28 de Julio último, habiendo sido dispersa su gavilla, que se habia emboscado para esperar á nuestras tropas entre los espesos matorrales que cubrian dos cerros por medio de los cuales pasa el camino que nuestras tropas llevaban, habiéndonos muerto tres soldados y herido cuatro hombres y cuatro caballos de la vanguardia; pero recobrados nuestros soldados de su primera sorpresa, entraron en el monte, flanquearon las posiciones de los rebeldes, y arrojándose sobre ellos, los pusieron en completa derrota, sufriendo una gran pérdida, pues pasan de 50 los muertos, habiendo quedado el Remechido prisionero, á quien se condujo á Faro: los pueblos acudian ansiosos á verle, y después de juzgado con arreglo á la ley de 19 de Diciembre de 1854, fue fusilado en dicho pueblo á las seis de la tarde, cuya ejecucion presencié, habiéndole visto tirar y caer muerto. Ya por fin nos hemos librado de este peso, y es de esperar que un acontecimiento de esta naturaleza desmoralice en extremo la gavilla, y que produzca muy buenos resultados. Era hombre muy fino, tenia talento; pero era un malvado de primer orden. Estaba dotado de una gran memoria, y mostró mucha firmeza de carácter, no queriendo por pretexto alguno sacrificar á los muchos individuos que de todas partes del reino le socorrian. Murió con valor y sin abajarse. (O Constitucional.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 10 de Agosto.

El segundo cabo comandante general de Andalucía á los trabajadores de la fábrica nacional de tabacos.

Reunidos ya los fondos necesarios para satisfacer los atrasos de los obreros y obreras de la fábrica de tabacos, deben cesar desde hoy todos los motivos de quejas, y presentarse desde mañana los trabajadores á recibir sus haberes y continuar sus tareas.

Para que en lo sucesivo no haya otra ocasion fundada ó aparente de suspender sus ocupaciones, el Sr. superintendente interino ofrece de la manera mas solemne extirpar con raudo fuerte todo abuso que le denuncien los obreros, aunque se halle introducido y arraigado desde tiempos antiguos.

Confio pues que en vista de los esfuerzos que ha hecho el Sr. intendente de la provincia y el cuerpo del comercio, anticipando los fondos necesarios para satisfacer las deudas personales de este establecimiento, se mostrarán sumisos y agradecidos los obreros y obreras en justa recompensa á los sacrificios que por ellos se han ejecutado; pues de otro modo retardando su presentacion, los males que sobreviniesen serán exclusivamente suyos y su propia obra, pues que la fábrica de Cádiz aumentando sus tareas á proporcion de la decadencia de esta, llegaria el caso y muy pronto de suplirla en todos los consumos del distrito.

Cese pues desde hoy la ociosidad de los obreros, y con ella los chismes y vicios que engendran en la sociedad; debiendo tener entendido los malos, aquellos que desean prevalerse de cualquiera ocasion ó pretexto para extraviar la multitud incauta y conducirla á siniestros y antisociales fines, que vela la autoridad superior, que los agentes de seguridad pública trabajan, y que no quedarán sin el condigno castigo los que incurran en el crimen de seduccion. Sevilla 9 de Agosto de 1838. = Juan José de Saulloriente.

D. Benito José Escalante, caballero de la nacional y militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, jefe de administracion de primera clase, contador de las fábricas nacionales de tabacos de Sevilla, y superintendente accidental de las mismas.

Hago saber á los operarios y operarias de este establecimiento, que hallándose ya reunidos los fondos necesarios para pagarles todo lo que se les debe por sus elaboraciones hasta fin de Julio último, se dará principio al pago en el día de mañana; y bajo esta inteligencia se presenten á la hora acostumbrada en sus respectivos talleres para cobrar sus alcances y continuar sus labores. Sevilla 9 de Agosto de 1838. = Benito Escalante. = Por su mandado, José Mercier y Espinosa, escribano: (Diario de Sevilla.)

#### MADRID 17 DE AGOSTO.

#### PESOS Y MEDIDAS.

Sabemos que S. M. se ha servido encargar á D. Vicente Vazquez Queipo, oficial que fue de la secretaría del Despacho de lo Interior, y ahora Diputado á Cortes por la provincia de Pontevedra, la formacion de un proyecto de ley para igualar las pesas y medidas; y conociendo la mucha instruccion de este recomendable sugeto, señaladamente en esta materia, á la cual se ha aplicado con singular esmero, creemos acertadísima la eleccion de S. M., y esperamos de ella los mejores resultados.

La igualacion de los pesos y medidas es uno de los puntos mas interesantes y mas difíciles de la administracion civil: y las dificultades que hay que vencer para establecerla son mucho mayores en España, en donde no

solo ha habido tantos sistemas cuantos eran los diversos reinos de la Península antes de su reunion, sino tambien el de los arabes que por tanto tiempo la dominaron, y del que no pudieron dejar de participar aquellos mas ó menos durante el largo período de la conquista, interrumpido frecuentemente con paces y treguas que abrían el trato y comunicacion entre los dos pueblos beligerantes. Sin embargo, observando detenidamente los varios sistemas de pesos y medidas conocidos en España desde antes de la dominacion visigoda hasta nuestros dias, se hallara que los tipos de todos ellos se reducen á tres clases: tipos romanos, tipos arabes, y tipos castellanos. Todos estos se conservan en nuestros pesos y medidas, del mismo modo que los nombres de ellas, los arabes en mas número, y los romanos en menos, pues desde la supresion de la vara y estadal toledanos, y últimamente desde la publicacion de la ley 5.<sup>a</sup> tit. 9, lib. 9 de la Novísima Recopilacion dada por el Sr. D. Carlos IV, solo se conserva de los tipos romanos el de la libra de 12 onzas aplicada al uso de la medicina.

Mas todos ellos, romanos, arabes y castellanos, han sido tomados, á lo que parece, arbitrariamente, y en sus divisiones y multiplicaciones no se ha seguido un sistema regular y uniforme fundado como pudiera en un solo principio matematico de facil desarrollo y de aplicacion universal. Esta empresa, y no decimos descubrimiento por no ofender la sabiduría de los antiguos, á quienes probablemente detuvo mas la dificultad de la practica que la imposibilidad del hallazgo, fue acometida por los franceses en su revolucion con aquella intrepidez y osadía con que se atrevieron á desbaratar lo existente, sustituyéndole cosas del todo nuevas, sin reparar en inconvenientes de ningun género. La formacion del sistema decimal para igualar los pesos y medidas, deducido de un solo tipo fijo en la naturaleza, cual es una parte alicuota de la extension del meridiano, es sin disputa un título de sumo honor para sus inventores; así como las resistencias invencibles que para generalizarse ha encontrado en los hábitos y costumbres inveteradas del pueblo frances, deben servirnos de leccion para no traspasar en nuestras reformas, por sabias que aparezcan, los límites de su posibilidad en la practica.

Así estamos seguros de que piensa el Sr. Vazquez Queipo. Este caballero ha estudiado tan detenidamente nuestros usos, y nuestra legislacion antigua y moderna sobre pesos y medidas, como el sistema métrico frances; y sabemos que conociendo por una parte la bella armonía de este, y por otra la imposibilidad de arrancar de raiz, para sustituirle otro enteramente nuevo, el que está ya connaturalizado con nosotros despues de tantos siglos de existencia, se propone cuerdamente dar á los actuales tipos castellanos el enlace que les falta, desechando solo aquellos que por menos usuales é interesantes no ofrezcan en su supresion ningun inconveniente. De este modo, y conservando cuidadosamente las palabras con que se denominan en las diversas provincias sus pesos y medidas particulares, podrá sin grave dificultad hacer en la esencia de estos las rectificaciones necesarias para la igualdad universal. Es fácil en nuestro juicio la exacta igualdad, por ejemplo, del robo de Navarra con la *media fanega* de Castilla; pero nos parece sumamente difícil, cuando no imposible, introducir en Castilla el uso de la palabra *robo*, y en Navarra el de la voz *fanega*. Por otra parte nada importa la diversidad de las voces siempre que el significado de todas sea el mismo. Con una tabla que declarase simplemente la correspondencia de las palabras, se obviaba la dificultad.

Mas no debe limitarse á esto un proyecto de igualdad de pesos y medidas, si se quiere que sea permanente, y así lo opina tambien el Sr. Vazquez. Antes de organizar el sistema, y de pensar en la proporcion con que deban enlazarse sus partes entre sí, es menester buscar la unidad que sirva de tipo á todas ellas, y sensibilizarla, y conservarla de modo que pueda ser como el contraste permanente para rectificar los signos de ella siempre que se quiera. No faltó á los antiguos el conocimiento de esta unidad, indispensable fundamento del sistema métrico; pero no pudieron conservarla sino depositando los signos de ella en un sitio sagrado como, p. ej., el Capitolio. Nosotros los hemos imitado depositando nuestros padrones de medir en las casas consistoriales de las ciudades de Burgos, Avila y Toledo: mas no habiendo sido tan opulentos como los romanos, ni tan buenos administradores civiles, no hemos tenido tantas ocasiones de perpetuar nuestros establecimientos originales, ni lo hemos procurado como ellos. Perdiéranse con el trastorno de las revoluciones los tipos guardados en el Capitolio; poco importaba, porque con arreglo á esos tipos se habian construido edificios magníficos, acueductos soberbios que desafiarian al tiempo, y sobre todo caminos solidísimos cuyos restos contarían veintenas de siglos. El *pie* romano del Capitolio está impreso en mil sitios del mundo antiguo, y no hay nacion en las tres partes de él que no pueda hallarle siempre que lo busque. Dentro de España le tenemos señalado en los *miliarios* que aun se conservan del camino de la plata desde Mérida á Salamanca, medidos en distintas ocasiones por literatos curiosos que han escrito sobre pesos y medidas, entre ellos el insigne Antonio de Nebrija, honor de nuestras letras en todos sus ramos; y en el mismo Mérida existía un *estadio* dentro del antiguo circo que midió tambien este célebre escritor, hallándole arreglado á la medida de los *miliarios*. Esta era la que regia entonces en España, y la que siempre habia regido, como se demuestra en el apreciable *informe de Toledo sobre igualdad de pesos y medidas* trabajado por el erudito Padre Burriel en el año de 1758; y por ella estaban arreglados la vara y estadal toledanos establecidos por D. Alonso el Sabio, y usados como padrones generales, hasta que Felipe II mandó, acaso desacordadamente, que no hubiese mas

padron para medir que la vara de Burgos, diferente de la toledana, y por consiguiente no arreglada al pie romano.

Con el establecimiento de esta vara, renovado á nuestro parecer no con mas acuerdo en la citada ley de la Novísima Recopilacion, faltó el signo permanente de la unidad métrica española, y quedó minado por su base el sistema general de pesos y medidas. En prueba de esta verdad citaremos solo el ensayo hecho por el célebre Don Jorge Juan el año de 1750, para cotejar con la toesa la vara castellana. Mandados traer á la corte de Real orden el padron de Burgos, y el de Avila sacado de este, y comparados con el de Madrid, procedente tambien del de Burgos, observó aquel ilustre matematico que todos ellos estaban contruidos *sin precision, primor ni delicadeza*, y que todos eran desiguales. No atreviéndose á dar la preferencia á ninguno de los tres, buscó el término medio, resultando de aquí haber fijado el valor de la toesa, que tiene seis pies de Rey de Paris, en siete pies castellanos ó dos varas y tercia. Y habiéndose aprobado este cotejo por S. M., mandando que se usase de él en todas las dependencias de Guerra y Marina, resultó precisamente la monstruosidad de hallarnos con tres especies de leguas; científica, legal, y vulgar. Tenemos pues que la legua científica carece de verdadero tipo de unidad, porque no lo es ni el padron de Burgos, ni el de Avila, ni el de Madrid. ¿Habria esta confusion si el tipo español hubiera existido de una manera mas sólida y permanente de la que ofrece una vara de hierro fabricada sin delicadeza, y expuesta á todas las variaciones de la accion atmosférica?

Pero en el estado actual de las ciencias físicas y exactas nos parece ya inútil preferir la vara toledana ó la de Burgos para tipo de la unidad lineal. Adóptese en buena hora la que sea mas usada; y una vez elegida, acredítese su verdadera extension por los medios científicos conocidos. La experiencia del péndulo bien hecha, y justificada documentalmente en el sitio donde se haga, sirve para perpetuar el tipo de la unidad, porque se puede repetir allí siempre que se quiera. Lo que mas extrañamos en la ley de la Novísima Recopilacion es no hallar el menor indicio de ningun conocimiento científico en la calificación de los padrones, no obstante haberse publicado en 1801, despues de haberse escrito en Francia tanto y tan bueno sobre estas materias, no desconocidas de los españoles, y aun despues de haber concurrido á Paris algunos de estos por encargo de nuestro Gobierno para conocer y adoptar si era posible el nuevo sistema frances. Pues como si nada se hubiera sabido ni intentado, la ley salió despues como pudiera salir en el siglo XVII, con el señalamiento de los padrones antiguos sin examen alguno, con la division acostumbrada de las medidas y pesos conocidos, y nada mas. El P. Burriel en el informe ya citado habia propuesto para conservar el tipo de la medida lineal que se pudiese en las monedas acuñándolas con arreglo á él, y tampoco se hizo aprecio de esta ocurrencia, felicísima si se atiende al año en que la tuvo su autor.

Ni era desconocida en España la relacion íntima que hay entre las medidas y los pesos, ni se ignoraba que la extension en sus diversas consideraciones era el único tipo verdadero para aquellas y para estos. Desde fines del siglo XVI habia calculado entre otros Juan de Arphe la cabida de las medidas de líquidos por el peso del agua del Tajo destilada, y viceversa. Si el Gobierno hubiese hecho el aprecio debido de semejantes experiencias habriamos perfeccionado la teoría, anticipándonos á los franceses en la formacion de un sistema de pesos y medidas arreglado científicamente, y sin necesidad de destruir los tipos existentes. Mas no parece sino que al hacer nuestras leyes nunca se ha consultado la razon ni la conveniencia universal, y que en todas épocas han sido la obra de la preocupacion ó de pasiones mezquinas. El sello de las ciencias no se ve en ninguna parte de nuestra legislacion sino en la que debimos á D. Alonso, apellidado con razon el Sabio. Este Monarca, tan justo como sabio, no se encariñó nunca ni con Burgos ni con Toledo, ni atendió á pueriles pretensiones para determinar lo que convenia al bien público.

Fijados ya los tipos, y declaradas científicamente sus mútuas relaciones, todavía quedará al autor del proyecto de ley un trabajo inmenso, y es el de averiguar y rectificar todas las correspondencias de las infinitas medidas particulares usadas en las diversas provincias, y aun en los diversos pueblos de ellas, en las cuales hay diferencias mas ó menos leves, nacidas ó de la incuria en la conservacion de los tipos, ó de la falta de vigor en el Gobierno, achaque antiquísimo de nuestra sociedad, ó de otras causas que convendrá conocer antes de proceder á la rectificacion.

Hay tambien que reglamentar la manera de medir, y esto acaso sea lo mas urgente é indispensable, porque es de lo que mas daño esta recibiendo la riqueza pública. En las medidas de los aridos unas llevan colmo y otras no; unas se hacen metiendo la medida en el monton, y otras vaciando en ella el grano, lo cual se llama vulgarmente *medir á costal*. Es asombrosa la diferencia que cabe entre estas dos maneras de medir el trigo: un medidor diestro puede hacerla llegar á cerca de medio celemin en la media fanega, es decir, á cerca de la duodécima parte, que es un 8 por 100 largo. Esto se hace asentando de golpe la medida al tiempo de volverla, con lo cual se recalca el trigo dejando vacío visiblemente el espacio de un dedo: el rasero viene despues á consumir la operacion dando otro inmovimiento á la medida y apretando el grano dentro de ella.—En las medidas de líquidos hay las mismas ocasiones de fraude, ya por el reboso acostumbrado en muchas partes, ya por la diversa crasitud de ellos, lo cual impide en algunos que el vaso quede completamente vacío

para repetir la medida. Así sucede en la miel, el arroyo y el aceite. Este líquido es muy difícil de medirse bien, y su medida debe llamar muy particularmente nuestra atencion por ser el aceite uno de los principales ramos de nuestra riqueza y el que mas importa fomentar. De la violencia ó lentitud con que se vacía el *azalcon* (1) en la medida depende que esta sea justa, ó que se defraude en la arroba mas de una libra ó cuatro panillas; y el fraude se advierte tanto menos, cuanto que se verifica sin embargo del reboso del líquido que se ve salir por los *heridos* de la medida, con cuya apariencia se engaña el comprador.

No es de este lugar la explicacion de las causas en que se funda el fraude: bastenos advertir que es de muy difícil remedio. En nuestro concepto el aceite por mayor no deberia sujetarse ni á la medida ni al peso exclusivamente; cualquiera de estos medios por sí solo es insuficiente para la justa computacion de su valor. Introduciéndose la costumbre de pesarlo despues de medido, y fijando las proporciones entre el peso y la medida, se evitarian los fraudes, y al mismo tiempo se mejoraria esta industria en términos de que nuestros aceites competirian con los mejor elaborados en Italia y en Francia. La calidad del aceite es tanto mejor, cuanto mas purificado y líquido esta, y por consiguiente cuanto menos peso específico tiene: establecida pues una escala de precios, representada por la comparacion entre la medida y el peso del líquido, ¿quién duda que su elaboracion se perfeccionaria extraordinariamente entre nosotros?

Pero acabemos ya un artículo que va haciéndose demasiado largo. Lo que hemos dicho en él servira para inferir lo arduo de la empresa encargada á la ilustracion de nuestro amigo el Sr. Vazquez Queipo: este ha sido únicamente nuestro objeto. Sus estudios sobre la materia en Francia, donde ha permanecido mucho tiempo; las observaciones numerosas y exquisitas que nos consta haber hecho en España para adquirir una idea completa de nuestros usos y costumbres; el conocimiento que tiene de nuestra legislacion, y su talento y laboriosidad natural, son otras tantas prendas que nos aseguran del buen éxito en tan interesante encargo. Con un buen proyecto de ley como el que esperamos sobre pesos y medidas, hará ciertamente á su patria el Sr. Vazquez un don inapreciable.

J. del C. y A.

## VARIETADES.

*Coleccion de novelas originales españolas. Madrid, 1838.*

El editor de esta coleccion se ha propuesto presentar al público el espectáculo de las riquezas que actualmente posee la nacion en el género novelesco. No habra en ella traducciones, y sobre todo, no habra imitaciones de las novelas extranjeras, en que se atribuyan á los hombres nacidos junto al Tajo y al Betis, las costumbres alemanas, francesas y sajonas. La poesia de Cervantes no necesita, ó por lo menos no debe necesitar, que vengan maestros de fuera para que se aprenda á pintar ideas y sentimientos; y el carácter español, con sus prendas y defectos, es por lo menos tan noble é interesante como el de cualquier otro pueblo del universo.

Teniamos un teatro, y le dejamos por imitar afectada y servilmente las formas del de Paris en todas sus vicisitudes. Fuimos los primeros, acaso los únicos en Europa, en el género novelesco; y ya poseíamos el *Quijote* cuando los franceses estaban condenados á divertirse con las inmundicias de Rabelais. Sin embargo, abandonamos nuestra heredad propia, tan abundante, tan feraz, por ir a segar algunas espigas ruines en los barbechos extranjeros. Semejante obcecacion no puede explicarse sino por el ridículo furor de la moda, y por el descuido é indiferencia con que miran los hombres opulentos las riquezas á que estan habituados.

Es llegado el tiempo de pensar, de hablar á la española, que harto hemos delirado en frances y en ingles. Describamos los usos, las ideas, los sentimientos, las costumbres y los caracteres de nuestra hermosa, aunque desventurada patria. La maligna jovialidad, el paraiso del amor rodeado del infierno de los celos, la constancia llevada con frecuencia hasta la obstinacion, los vicios y la holgazanería, mezclados con sentimientos elevados y acciones heroicas, y los principios religiosos dominando en todas las ideas y afecciones; hé aqui lo que se vió en las novelas del buen siglo de nuestra literatura; lo que pretende renovar el editor de la nueva coleccion que anunciamos, y lo que deben describir nuestros autores en este género. Esto vale mas que desfigurar los caracteres históricos, trastornar los hechos, y atribuir á los españoles un carácter que no tienen, solo por llamarse imitadores de Victor Hugo y de Balzac. ¡Qué ceguera! ¡Seguir modelos tan monstruosos teniendo á Cervantes!

La primer novela de esta coleccion, presentada como muestra, tiene por título: *Cristianos y Moriscos*. Es mas bien un boceto, formado á la manera de la *Gitanilla de Madrid* y otros de la misma especie del autor del *Quijote*, que un cuadro vasto y dilatado. Pero manifiesta los principales caracteres del género, al cual en nuestro sentir debe pertenecer la novela española. Riqueza, gracia y correccion en el lenguaje, y costumbres propias de la época, hacen muy interesante esta produccion, en la cual está muy bien pintada la situacion de los moriscos, esto es, de los moros recién vencidos y convertidos desde la conquista de Granada hasta su total expulsion en tiempo de Felipe III.

(1) Así se llama en Andalucía la vasija de hoja de lata con que se saca de la tinaja el líquido para vaciarlo en la medida. Ponemos la explicacion de esta palabra por no hallarse en el Diccionario de la lengua, tal vez por ser término provincial.

La figura que mas sobresale en la novela es la del arcabucero Moyano del Cigarral, tornillero, raterillo, embaudor, con sus puntas y collares de alcabuetes; pero valeroso, audaz, agradecido y capaz de sentimientos generosos. Es facil de conocer que sus vicios nacieron de su situacion abatida, y que las virtudes estaban en el fondo de su corazon. Estos caracteres, comunes en la vida, pero pocas veces dibujados en la escena y en la novela, merecen sin embargo ser conocidos y desenvueltos. Bien y mal, inteligencia y estupidez se hallan mezclados con mucha frecuencia en los animos de los hombres. Es dificil la extrema virtud. Tambien lo es la maldad en supremo grado, como la de aquel Crispino, a quien Juvenal llama

«Monstrum nulla virtute redemptum

A vitis.»

Si los demas artículos de la coleccion han de corresponder en lenguaje y estilo a este primero, y le han de exceder en interes novelesco, que nunca puede ser muy grande en una corta composicion, nos atrevemos a pronosticar al editor éxito feliz en su empresa.

Desearíamos sin embargo ver en las novelas que sigan a esta una dición algo mas suelta. No podrá ser a la verdad mas castiza que la de la presente, en cuyo autor se reconoce una familiaridad suma con nuestros buenos hablistas del siglo XVI, que son su constante modelo; pero no debiera caminar tan embarazada con las formas de aquel siglo, bellas y galanas entonces, pero no acomodables en el actual a los nuevos giros que se han dado al pensamiento. Las trasposiciones de palabras tan frecuentemente usadas por aquellos escritores, y tan conformes al caracter de la lengua latina, no sientan ya tan bien despues de las inevitables mudanzas que ha causado el transcurso del tiempo, y de la adopción de la analisis filosófica en nuestras ideas, la cual ha producido necesariamente una dición mas sencilla y directa. Combinar con la precision y sencillez del habla filosófica, la gala y armonía de que es capaz nuestra rica y hermosa lengua, debe ser el objeto por que se afanan nuestros escritores. Templando un poco el entusiasmo que tiene por la dición antigua castellana, el cual porque le conocemos sabemos que raya en idolatría, conseguira el laborioso e ilustrado *Solitario* dar a sus bellas producciones igual perfección en el lenguaje, de la que presentan en la disposición del pensamiento.

J. del C. y A.

## CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

**Córdoba 12 de Agosto.** Para conseguir que se reorganice bien y prontamente la Milicia nacional en esta ciudad, despues de haber sido desarmada y disuelta la que habia, como dije a ustedes en mi anterior comunicacion, se celebró antes de ayer una junta muy numerosa de vecinos honrados y distinguidos, ó por su categoría ó por otras circunstancias, en las casas capitulares. Estuvo presidida por el comandante general de esta provincia, por el gefe político interino y por el alcalde primero constitucional, quienes de comun acuerdo la habian convocado por medio de papeletas que en el dia anterior se habian repartido a nombre de estas autoridades.

El objeto que se propusieron en esta reunion fue el de exhortar a los concurrentes a que empleasen su respectivo influjo con sus parientes y amigos para que se alistasen en la nueva Milicia, en el supuesto de que tuviesen todas las cualidades que al efecto exige la ley. Veremos pues si por este medio político y muy oportuno se consigue al que se hagan Milicianos los muchos sujetos que hasta ahora lo habian rehusado constantemente alegando motivos que ya han dejado de existir. Pero si asi sucede se puede asegurar que nunca se presentará ocasion en que deban arreprentarse de haberles entregado las armas, sino que por el contrario tendrán la satisfaccion de haber organizado una Milicia homogénea, y cual se han propuesto formarla.

**Teruel 12 de Agosto.** Se asegura que la artillería ha comenzado a jugar delante de Morella, y desde las alturas inmediatas a esta ciudad se ha oido fuego de cañon.

**Ciudad-Real 15 de Agosto.** El general en gefe se halla en la villa del Pozuelo, cuyo punto y los pueblos de Abenojar y Sacruela ha mandado fortificar.

En estos últimos se han presentado acogiéndose a indulto 25 facciosos.

## BOLETIN DE COMERCIO.

**Nueva York 14 de Julio.**

### CONTRATACIONES MERCANTILES.

**Aceite y grasa.** Sigue firme el precio de la de ballena, pero tiene una demanda muy limitada. Se han hecho ventas de 160 galones para exportacion a 32½ c. y de 30 a los revendedores a 33 c., ambos al contado. La linaza ha mejorado, habiéndose vendido 70 galones de la inglesa en pequeñas partidas a 81 c. y seis meses, y de la americana a 75 c. al contado. Se han vendido 20 barriles de aceite de oliva a 1 peso 10 c. y 90 dias; y 15 pipas a 1 p. 8 c. a plazo.

**Algodon.** Las contrataciones no son muy extensas; con todo los precios siguen sin variacion. Las ventas de la semana han sido cosa de 2500 sacas, la mayor parte de las mejores calidades.

**Añil y grana.** Se ha vendido una partida del añil de Guatemala a 1 p. 45 c. y 4 meses, y unas cuantas cajas del de Manila a 1 p. 15 c. y 6 meses.

**Arroz.** Sigue todavia de 5 ps. 12½ c. a ps. 25 c. las 100 libras, y la demanda está limitada enteramente al consumo interior.

**Azúcar.** Sigue en calma el mercado, siendo la demanda de todas las clases muy moderada.

**Cacao.** Nada que decir.

**Café.** Sin variacion.

**Cañamo.** Siguen haciendo ventas del de Manila en partidas como se quieren, a 160 p. y 6 meses. Se han vendido 15 toneladas del limpio de Rusia a precio que no se sabe. Son muy reducidas las existencias.

**Carnes.** Siguen sin variacion.

**Cera.** Nada que decir.

**Cobre.** Una partida de 660 libras del Perú en galápagos se ha comprado en Baltimore para este mercado a 17½ c. al contado. Se han vendido 40 libras del viejo a 17 c. al contado. El nuevo en plancha sigue lo mismo.

**Cueros al pelo.** Se han vendido 400 de Omoa a 11 c. y cuatro meses; y en Boston para este mercado 800 de Trujillo a 11½; 1500 de Cape Haitien a 9½; y 500 de Buenos Aires a 14 c., todo a seis meses.

**Harina.** Muy en calma, y van bajando mas y mas los precios.

**Mieles.** Son pocas las llegadas, limitada la demanda y sin variacion de precios.

**Palo de tinte.** La única venta que sabemos es de 20 toneladas de Santo Domingo a 25 p. al contado.

**Pescado.** Algunas otras ventas se han hecho de bacallao a los mismos precios anteriores. La caballa núm. 3 se ha vendido a 5 p. 12½ c., que es una baja de 2 rs. Los números 1 y 2 siguen lo mismo y sin demanda. Una partida de salmon se ha vendido a 26 p. y 4 meses.

**Tabaco.** No sabemos de ninguna venta de tabaco en hoja del pais. Solamente 100 tercios de Cuba se han vendido para reexportar a 12 c. al contado; y otros 25 id. a 15 c. y 4 meses.

**Té.** Ayer se pusieron a remate 6091 bultos de los cargamentos de la *Marblehead* y *Duncan*, de los cuales se vendieron 5992 como sigue:

Hyson de 40 a 50.—Young Hyson de 30½ a 52.—Hyson Skin a 27½.—Perla é imperial de 46 a 76.—Souchong a 30½, y Troankay a 45 c. y 6 meses.

### CAMBIOS DE PLATA Y ORO.

Oro americano 7 a p.

Portugues a id.

Soberanos 4-85 a 4-90 id.

Guineas 4-95 a 5-00 id.

Pesos españoles 2½ a 3½ id.

Id. mejicanos ½ a 1 id.

Id. de 5 francos 93 a 94.

Onzas españolas 16-30 a 16-40.

Id. patriotas 15-60 a 15-70.

### LETRAS DE CAMBIO.

Sobre Londres a 60 dias 8 a 8½ por 100 p.

Francia 3-25 a 5-27½.

Amsterdam (*guilder*) 39¾ a 40.

Cádiz a descuento.

Gibraltar a 00.

Nueva Orleans a la vista 6 a 6½.

Habana a id.

Veracruz a 00.

Puerto Rico a 00.

Cartagena a 00.

**Nota.** Sobre Londres se gira en libras esterlinas calcul. el par en p. 4 44 c. 44. Sobre Paris en francos; el fr. 1½ ps. c. mas que la libra tornesa, calcul. en 18½ cent.

### PRECIOS CORRIENTES.

**Nueva-Yorck 11 de Julio.**

**Aceite.** = Libre de derechos.

Florenzia de 4 ps. 50 cts. a 4 ps. 75 cts. los 30 fr.

Francés de 3 a 4 ps. las 12 bot.

De ballena de 32½ a 33 cts. el galon.

**Algodon.** = 3 cts. por libra de derechos.

Alabama, de 8¾ a 13½ ps. libra.

Nueva Orleans, id. id. id.

Tennessee, 00.

Upland (tierra alta) a 15 id.

**Añil.** = 15 p. 100 aval.

Bengala de 1 p. 65 cts. a 2 ps. 25 cts. id.

Manila de 80 cts. a 1 p. 25 cts. id.

Caracas de 1 p. a 1 p. 35 cts. id.

Guatemala de 65 cts. a 1 p. 45 cts. id.

### Arroz.

De 4 p. 75 cts. a 5 p. 25 cts. el quintal.

**Azúcar.** = 2½ a 3½ cts. libra; la refinada de 10 a 12 cts.

Habana blanca de 11 a 13 cts. libra.

Id. terciada de 7 a 8½ cts. id.

Nueva Orleans de 6 a 7 cts. id.

Puerto-Rico de 6½ a 8 cts. id.

Santa Cruz de 7½ a 9 cts. id.

Brasil blanca de 9¾ a 10½ id.

Id. morena 00.

Id. en pilones de 15 a 16 cts. id.

**Botellas.** = 2 ps. gruesa.

De 8 ps. 50 cts. a 9 ps. gruesa.

**Cabuyeria en depósito.** = De 4 a 5 cts. libra.

Extrangeras de 11 cts. a 11½ cts. libra.

Americana de 11 a 11½ cts. id.

**Cacao.** = Libre.

Santo Domingo de 5½ a 6 cts. id.

Caracas de 12 a 16 cts. id.

Trinidad de 7 a 8 cts. id.

Pará de 6 a 6½ cts. id.

### Café.

Habana 00.

La Guaira de 9 a 10½ cts. id.

Brasil de 9 a 11½ cts. id.

Jamaica 00.

Java de 11½ a 15 cts. id.

Santo Domingo de 8¾ a 8¾ cts. id.

Puerto-Rico de 10 a 11½ cts. id.

### Caoba.

Santo Domingo de 11 a 41 ps. los 100 pies.

Honduras de 5 ps. 75 cts. a 8 ps. 12½ cts. id.

### Cera.

Blanca de 35 a 37 cts. la libra.

Amarilla de 26 a 27½ cts. id.

### Cobre.

En galápagos a 17 cts. id.

En planchas de 24 a 25 cts. id.

### Conchas de Tortuga.

De 5 a 6 ps. id.

### Droguería.

Bergamota de 2 ps. 75 cts. a 2 ps. 80 cts. id.

Goma arábica de 24 a 40 cts. id.

Aceite de vitriolo de 2½ a 2¾ cts. id.

Aloe de 9 a 10 cts. id.

Alumbre a 5½ cts. id.

Asafétida de 12 a 20 cts. id.

Alcanfor de 45 a 48 cts. id.

Cantáridas a 1 p. id.

Cremor tártaro a 15½ cts. id.

Esencia de limon de 1 p. 70 cts. a 1 p. 75 cts. id.

Raiz de ipecacuana de 50 a 60 cts. id.

Maná de 75 cts. a 1 p. 10 cts. id.

Zarzaparrilla de 28 a 30 cts. id.

Aceite de yerbabuena de 5 ps. 75 cts. a 4 ps. id.

Id. de castor de 1 p. a 1 p. 60 cts. el galon.

Opio a 5 ps. 75 cts. libra.

Azogue de 90 a 95 cts. id.

Ruibarbo de 15 a 70 cts. id.

Vitriolo de 10¾ a 11 cts. id.

Verde gris de 20 a 21 cts. id.

### Especias.

Clavos de comer de 26 a 27 cts. id.

Jengibre de 6½ a 6½ cts. id.

Pimienta de 7¾ a 8 cts. id.

Id. de Jamaica de 5¾ a 6 cts. id.

### Frutas secas.

Pasas de Málaga de 5 ps. a 5 ps. 25 cts. el barril.

Id. moscateles de 1 p. 60 cts. a 1 p. 70 cts. caja.

Almendras de 11 a 17 cts. id.

Higos de 7 a 10 cts. id.

Tamarindos de 2 a 3½ cts. id.

### Galleta.

De primera a 5½ cts. id.

Comun a 4 cts. id.

Chicas de 6½ a 7 cts. id.

### Granos.

Trigo del Norte 00.

Id. de la Carolina 00.

Centeno de 85 a 86 cts. id.

Avena de 30 a 40 cts. id.

Maiz a 75 cts. id.

Guisantes de 8 ps. a 8 ps. 50 cts. id. (*Se concluirá.*)

## BOLSA DE MADRID.

**Cotizacion del dia 16 a las tres de la tarde.**

### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro a 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 un dieziseisavo con cupones al contado: 20½ y 20 siete dieziseisavos a 60 d. f. ó vol. con cupones.

Inscripciones en el gran libro a 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 9 a 55 d. f. ó vol.

Deuda negociable de 5 por 100 a papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

### CAMBIOS.

Londres, a 90 dias, 38¾.

Paris, 16-5 a 6.

Alicante, 1 papel b.

Barcelona, a ps. fs., ¾ id.

Bilbao, ½ papel d.

Cádiz, ¾ id.

Coruña, ¾ d.

Granada, 1½ id.

Málaga, par papel.

Santander, ¾ b.

Santiago, 1½ d.

Sevilla, par papel.

Valencia, ¾ a 1 b.

Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, a 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

**CRISTIANOS Y MORISCOS**, novela lastimosa; su autor el *Solitario*. Esta novela es la primera de una coleccion de novelas originales españolas que se piensa dar a luz. Un volumen en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Paz a 8 reales rústica y a 10 en muy buena pasta.

## DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado a la entrada de la calle de la Alameda, junto a la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.

El coro con su bellísima iglesia.

El panteon de los Reyes Católicos.

La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.

Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.

Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

La entrada a 8 reales y 4 los niños.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.